

LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 110-2018-PCM

Entidad:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin	Sector:	PCM
-----------------	--	----------------	-----

Denominación del Procedimiento:

Calificación de caso fortuito o fuerza mayor en el cumplimiento de existencias por parte de distribuidores mayoristas.

Código ACR	133	Estado del PA	Ratificado
-------------------	-----	----------------------	------------

Requisitos:

Requisito 1	Solicitud fundamentada.
Requisito 2	Precisar el número de ingreso a mesa de partes o en su caso indicar la fecha y hora en la cual se envió el correo electrónico a través del cual se comunicó a Osinergmin el inicio de la ocurrencia del evento.
Requisito 3	Copia simple y legible de la comunicación por parte de la autoridad competente del inicio y fin del evento señalando fecha y hora. La autoridad competente a la que se refiere el requisito anterior podrá ser entre otros, la Autoridad Portuaria Nacional (APN) o la Dirección de Capitanías y Guardacostas - DICAPI según corresponda, en caso de cierre de puertos, el Ministerio de Transportes en caso de interrupción de carreteras y Defensa Civil en caso de desastres naturales. Excepcionalmente en los casos en los que la autoridad competente no haya emitido comunicación, podrá presentarse una declaración jurada acompañada de documentación probatoria que permita determinar fehacientemente fecha y hora de inicio y término del evento.
Requisito 4	Cronograma y volúmenes de abastecimiento programado, en el mes de la ocurrencia del evento (transporte marítimo o transporte terrestre, según corresponda).
Requisito 5	Cronograma y volúmenes de abastecimiento reales, señalando las desviaciones producidas en función al cronograma y volúmenes de abastecimiento del literal anterior.
Requisito 6	Documento que contenga la información que acredite el posicionamiento real del buque/tanque o medio de transporte terrestre al inicio del evento, el mismo que puede provenir del Sistema de Posicionamiento Global GPS (siempre que le sea aplicable) u otra fuente según corresponda.
Requisito 7	Cuadro mensual de los volúmenes de existencias netas diarias reales y programadas, que muestre el impacto del evento en el mantenimiento de las existencias obligatorias.

Requisito 8	Informe elaborado por la empresa solicitante que contenga el sustento técnico de la imposibilidad de abastecimiento por ocurrencia del evento y el impacto del evento en el mantenimiento de las existencias obligatorias.
Requisito 9	Para el caso de almacenamiento propio en la Planta de Almacenamiento, deberá presentar cuadro de distribución de tanques y productos al inicio del evento.
Requisito 10	Para el caso de almacenamiento contratado, deberá presentar copia simple del contrato de recepción almacenamiento y despacho de la Planta de Abastecimiento afectada por el evento.
Requisito 11	Cuadro de vacíos disponibles en la capacidad de almacenamiento propia o contratada al inicio del evento.
Requisito 12	Plan logístico de reabastecimiento de combustibles programado y ejecutado incluyendo las acciones adoptadas para mitigar el impacto en el mantenimiento de la existencia obligatoria como consecuencia de la ocurrencia del evento.
Requisito 13	Para el caso de suministro por vía marítima, presentar el reporte preliminar y el reporte definitivo de estadía de las embarcaciones afectadas por el evento.
Requisito 14	Para el caso de incremento imprevisible o de carácter extraordinario del volumen de ventas, se deberá presentar un Informe elaborado por la empresa solicitante que contenga el sustento técnico comercial documentado, que incluya estadísticas del último trimestre del incremento de dicho volumen.
Requisito 15	Aquella documentación adicional que a criterio de Osinergmin sea solicitada al administrado para evaluar la calificación de la solicitud.
Requisito 16	En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI. En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece. En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante).